

Gobernador, á fin de realizar los estíos referentes al complemento de las obras del Requerimiento y subsanar los defectos de las occasionadas por la erupción de la Frontera de Socorros. El Ayuntamiento en su vista resolvió de conformidad con el trascrito dictámen y propuesta de los Sres Soler y García Alzí.

Permiso p^ra
obras particulares

De conformidad á lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso =

A D. Arquitecto D. José Ramón Benítez para que en la casa n.º 9 de la Calle de Herertas, propia de D. Gómez G. Benítez, eleve un fachada, como unos 30 centímetros, corriendola una comisita, en lugar del vuelo que hoy tiene y transformar las ventanas del piso paral en balcones de dos metros 9 centímetros de altura, por un metro 48 m. de anchura, incluyendo ademas dicha fachada.

A D. Juan Ant. Vígheras, para edificar dos casas unidas, á 4 metros de la carretera de esta Ciudad á Granada en el kilmetro 4, con arreglo á las condiciones marcadas por el Ingeniero encargado de la misma; y

A D. Juan co Illan, para colocar una puerta en el reumido que existe en la fachada de la casa n.º 14 de la Plaza de Carnachos, de su propiedad y otra en sustitución de una reja en la fachada de la Calle de la Ranja, incluyendo dicha fachada